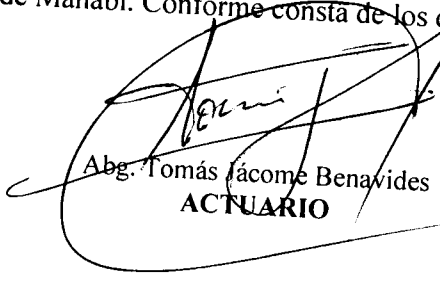


- 13 - huc



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**  
**CASO No. 0867-12-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, al primer día del mes de agosto de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede: al Ing. Ind. Carlos Segundo Delgado Menoscal y al Procurador General del Estado, mediante boletas dejadas en las casillas constitucionales Nos. 332 y 18 respectivamente; y, en la ciudad de Portoviejo a los dos días del mes de agosto de dos mil trece, por intermedio del abogado Ruben Pesantes Granda Coordinador Regional de Manabí de la Corte Constitucional, notifiqué con copia de la demanda y de la providencia que antecede a los Jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, mediante oficio No. 195-CC-DMVO-2013 y a Ing. Leonor Vizuetze Gaibor; César Augusto Arias Mendoza; Hedí Santana Santana; Paolo Zambrano Mantuano; y, Ab. Ángela Aldaz Quiroz, Decana y miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante boleta dejada en la casilla judicial 297 de la Corte Provincial de Justicia de Manabí. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

  
Abg. Tomás Jácome Benavides  
**ACTUARIO**

